

PROTOCOLO DE TRASLADO DE PACIENTES ENTRE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS Y MEDICINA INTERNA.

1. Traslado de un paciente desde el servicio de Cuidados Intensivos a Medicina Interna.

1.A. *En el caso de que se trate de un paciente ingresado en Cuidados Intensivos por largo tiempo de evolución:* Para su traslado a Medicina Interna el día previo a su alta el servicio de UCI se pondrá en contacto con un miembro del servicio de Medicina Interna. Tras el acuerdo se reservará una cama para su traslado en la mañana del día siguiente. De esta forma el paciente puede ser recibido y valorado por el médico al que le fue comentado el día previo. El informe de alta se incluirá en Silicon o en hoja aparte.

1.B. *En el caso de que el traslado se realice con urgencia en los turnos de tarde o noche:* Esta situación ya es infrecuente en el hospital y se evitará en la medida de lo posible. Sin embargo, en caso de ser preciso, el médico de guardia de UCI se pondrá en contacto con el staff de guardia del área médica comunicándole el traslado y la habitación en donde va a ser ingresado. Nuevamente se ruega que el tratamiento esté escrito en Silicon o en hoja aparte.

2. Traslado de un paciente desde el Servicio de Medicina Interna a Cuidados Intensivos

2.A. *Traslado realizado por el facultativo responsable del paciente:* En este caso se solicita la valoración del paciente por los conductos habituales y tras la misma existirá un comentario entre el facultativo responsable y el facultativo de UCI. De existir un acuerdo en la actitud a seguir tanto de traslado a UCI como de permanencia en planta no se realizarán nuevas acciones. Sin embargo, si el facultativo de Medicina Interna considera que es preciso su traslado, podrá acudir a la sesión de UCI del día siguiente a las 9 horas para comentar el caso ante la totalidad del servicio.

2.B. *En el caso de que sea un facultativo de guardia el que solicita la valoración por UCI:* Si tras la misma existe un acuerdo ese día se cumplirá ese acuerdo. Sin embargo, si su facultativo habitual, tras conocer la valoración realizada el día previo, considera que se requiere el ingreso en UCI procederá como en el punto 2.A. Esto es avisará nuevamente al servicio de UCI para una nueva valoración. Si existe acuerdo entre ambos no se realizarán nuevas acciones. En el caso de existir desacuerdo el facultativo de Medicina Interna podrá acudir a la sesión de UCI del día siguiente a las 9 horas y plantear nuevamente el caso.

NOTA: El servicio de Medicina Interna ruega que para considerar el traslado se tenga en cuenta:

- A) Si el paciente ha ingresado en UCI desde Medicina Interna donde estaba a cargo de un facultativo, se ruega que se traslade a cargo de ese mismo médico.
- B) En el caso de que el paciente no sea un traslado pero sea paciente habitual de un facultativo concreto del servicio de Medicina Interna se ruega que se pongan en contacto con el mismo para gestionar el traslado.
- C) En el caso de que ningún facultativo conozca al paciente, el servicio de UCI seguirá el turno establecido habitual M1-M2-M3.

Lugo, a 2 de noviembre de 2017

Fdo: Dr. Casariego
Jefe Servicio Medicina Interna

Dra. Ferreiro
Jefa servicio UCI